



Titulo de merced.

DELLO QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
QUATRO.

Por lo qual se mandó que en las Salas Comisionadas de esta
Real Audiencia se acordó y se acordó a la unanimitad de votos
que el Sr. D. Juan Maria Valero y Cañama Abogado
de los R. D. Comisarios Gov. y Capitanes de guerra por el Sr. D.
Juan Torrecilla el Bueno: y Pedro Lopez Ortiz de
nos yudicaron Seguros: y Juan de Moya: y Antonio de
Carrero: y Juan Navarro Arizón: y Alexande
de Campo Pedrono: y Pedro Ramon Melgarejo: y No
cino Muron: y Martin Lucas Luxon: y Feliciano
Torrecilla el Bueno: y Alonso monreal Melgarejo
y otros el Sr. D. Juan Antonio de Robles: y Manuel de
los Ferrer y el Sr. D. Juan Carrero Melgarejo Residuo por
previa citacion por medio de papelada expresada al unanimitad
de votos se ha de hacer y se proceda a sacar lo siguiente
Licencias de encomienda de Indias: los memoriales previos
por el Sr. D. Antonio de la Cruz Titular de ella y
Manuel Ferrer Ruiz Salinas, que los aya aprobados en
Facultad por los que solicitan se les admita por Titular
de ella Titular de ella y de la villa como lo era el Sr. D. Victor
Probi, que en plaza real se ha colocado en la Ciudad de
Lorca: y enmerada la Villa de Lora B. y Juan Torrecilla
el Bueno: que enmerada, a que el Sr. D. Pedro que se trata en
esta Ciudad Titular por la Intervencion de el Sr. D. Juan
de, quien lo era a salariado, y se preciso a que en el
cambio de Eleccion de Lora B. enmerada en Lora B.